

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

REQUISITOS PARA VIABILIDAD TÉCNICA PROYECTOS DE DOTACIÓN

Líneas de Inversión
<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de material didáctico. • Dotación implementos y herramientas Colegios Técnicos. • Dotación y mantenimiento de equipos de software educativo. • Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.

Requisitos para la presentación de las iniciativas
<ul style="list-style-type: none"> • Formato de proyecto básico debidamente diligenciado. Se hace énfasis en la descripción técnica de la dotación. • Cronograma de ejecución del proyecto, debidamente diligenciado y firmado. • Formato de Plan de inversión debidamente diligenciado en el que se incluyan las características técnicas de cada producto. Adjuntarlo en formato PDF firmado y Excel. • Dos cotizaciones de los elementos/equipos a adquirir de diferentes establecimientos comerciales formales. Los precios del plan de inversión deben coincidir con el valor promedio de las dos cotizaciones. • Certificado firmado por el(la) rector(a) de la IE, informando sobre el estado actual de los equipos a reemplazar, si no existen o la descripción de la situación. • Oficio firmado por el el(la) rector(a) de la IE, indicando cual será el uso y custodia de los elementos y equipos a adquirir. • Certificado firmado por el(la) rector(a) de la IE donde conste, que las actividades a realizar con la iniciativa no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos. • Oficio firmado por el(la) rector(a) de la IE, donde se autorice a la SED Nariño a modificar el plan de inversión, en caso de requerirse un ajuste en precios y/o actividades, previa revisión técnica de los profesionales idóneos y en coordinación con las IE. • Formato de registro fotográfico con la descripción de actividades, fotografías claras y legibles.

¡ A tener en cuenta !
<ul style="list-style-type: none"> • Toda la documentación completa debe radicarse por medio del aplicativo SAC.

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- No incluir en la descripción de actividades y plan de inversión las marcas comerciales, sólo las especificaciones técnicas.
- Los formatos y anexos no deben ser modificados en su estructura bajo ninguna circunstancia.
- Los anexos deben modificarse sólo en los espacios resaltados en amarillo.
- La dotación de menaje de restaurante escolar no es susceptible de financiación, de acuerdo a la instrucción de la oficina Financiera.
- Los valores en el plan de inversión deben ser siempre números enteros, sin decimales.
- Todos los formatos y anexos deben estar completos y firmados por el representante legal.
- La NO entrega de informes de ejecución o subsanaciones por parte de la institución de asignaciones de vigencias anteriores a la fecha de radicación del proyecto, será causal de la NO viabilidad técnica del proyecto.
- De acuerdo a las características del proyecto, se podrán solicitar otros soportes de acuerdo a la necesidad del seguimiento por parte de la SED.
- Se verificará el cumplimiento del requerimiento de diagnóstico de infraestructura.

Una vez el proyecto tenga viabilidad técnica, será presentados en Comité Directivo quienes decidirán la viabilidad financiera, de acuerdo a criterios establecidos.

**OFICINA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**